



En la Ciudad de Sayula, Jalisco, siendo las 19:07 diecinueve horas con siete minutos, del día 22 veintidós de Noviembre del Año 2010 Dos Mil Diez, reunidos en la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional, ubicada en la Presidencia Municipal, previa Convocatoria, los Ciudadanos Tte. Cor. M.V. Ret. Samuel Rivas Peña en su carácter de Presidente Municipal, el Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales en su carácter de Síndico Municipal, y los Regidores Profesora María Asunción Vázquez Aceves, L.A.E. Mauricio Munguía Anaya, Ciudadana María Concepción Figueroa Zúñiga, Ingeniero Teresa de Jesús Alvarado Guerrero, Ingeniero Sergio López Ordúñez, Ingeniero Jorge Campos Aguilar, Profesora Rosa Mireya Flores Coca, Abogado Amílcar Rafael Morales González y Ciudadano Gilberto Javier Aranda Cantero, a efecto de celebrar Sesión Ordinaria de Ayuntamiento. Y en la Secretaría del Ayuntamiento el Abogado Arturo Fernández Ramírez, por lo que al estar presentes la totalidad de los once integrantes del Ayuntamiento, queda Certificado y se declara el quórum legal, en tal virtud serán válidos todos los acuerdos que en esta Sesión se originen. A continuación el Presidente Municipal Tte. Cor. M.V. Ret. Samuel Rivas Peña pone a consideración del Pleno el siguiente orden del día: * **Punto número uno.-** Lista de asistencia y en su caso certificación del quórum legal. * **Punto número dos.-** Lectura de la acta anterior número 16 dieciséis y en su caso aprobación y firma de la misma. * **Punto número tres.-** Aprobación para celebrar Convenio de Colaboración y Participación para la Implementación y Operación del Programa 3 X 1 Estatal con el Gobierno del Estado de Jalisco a través de las Secretarías de Finanzas y Desarrollo Humano, mediante el cual se ejecutaran las siguientes obras: 1.- **Construcción de banquetas** de calle Mariano Escobedo, entre las calles Herrera y Cairo y Agapito Madrigal. 2.- **Construcción de machuelo** de calle Mariano Escobedo, entre las calles Herrera y Cairo y Agapito Madrigal. 3.- **Construcción de drenaje** de calle Mariano Escobedo, entre las calles Herrera y Cairo y Agapito Madrigal. 4.- **Construcción de red de agua potable** de calle Mariano Escobedo, entre las calles Herrera y Cairo y Agapito Madrigal. 5.- **Construcción de adoquinado** de calle Mariano Escobedo, entre las calles Herrera y Cairo y Agapito Madrigal. Y autorización para tomar del Ramo 33 treinta y tres del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS), la aportación municipal y en su caso la de los migrantes si por alguna razón



estos no la aportan. * **Punto número cuatro.-** Autorización para expedir, sin costo, constancia de no antecedentes penales a elementos de seguridad pública municipal para trámite de la Licencia Colectiva número 044 para portación de armas de fuego. * **Punto número cinco.-** Autorización para aceptar la invitación de otorgar un recibimiento en la localidad de San Andrés Ixtlán, Municipio de Gómez Farías, Jalisco; el próximo jueves 25 veinticinco de noviembre de 2010, así como para erogar los gastos en dicho recibimiento. * **Punto número seis.-** Análisis del escrito del Sindicato Democrático de Trabajadores del Ayuntamiento de Sayula, Jalisco, mediante el cual solicitan revisión a salarios del departamento de Obras Públicas. * **Punto número siete.-** Análisis del escrito presentado por el personal de Alumbrado Público, solicitando aumento salarial. * **Punto número ocho.-** Oficio número SEJ 1170/2010 de la Secretaría de Educación mediante el cual solicitan se autorice la donación del inmueble propiedad municipal con una superficie aproximada de 2,149.00 metros cuadrados, donde funcionan las escuelas primarias denominadas “Severo Díaz” turnos matutino, vespertino y nocturno. * **Punto número nueve.-** Oficio número SEJ 1171/2010 de la Secretaría de Educación mediante el cual solicitan se autorice la donación del inmueble propiedad municipal con una superficie aproximada de 904.00 metros cuadrados, donde funciona la escuela primaria denominada “Adolfo Ruiz Cortines”. * **Punto número diez.-** Oficio número SEJ 1172/2010 de la Secretaría de Educación mediante el cual solicitan se autorice la donación del inmueble propiedad municipal con una superficie aproximada de 1,666.00 metros cuadrados, donde funcionan las escuelas primarias denominadas “Jacinto Cortina” turnos matutino y vespertino. * **Punto número once.-** Autorización para habilitar como Recinto Oficial del Ayuntamiento el Foro del Centro Cultural “Olivia Ramírez de Yáñez” a fin de celebrar Sesión Solemne para rendir el Primer Informe de Gobierno Municipal. * **Punto número doce.-** Asuntos Generales. * **Punto número trece.-** Clausura. Aprobado que fue por Unanimidad el Orden del Día, se procedió a su desahogo como sigue: * **Punto Número Uno.-** Este punto ya fue desahogado en líneas anteriores. * **Punto Número Dos.-** Se procedió a dar lectura al **acta** número **16** dieciséis aprobándose por unanimidad la misma en su forma y contenido, en lo general y en lo particular, para todos los efectos legales correspondientes. * **Punto Número Tres.-** En estos



momentos se informa que de acuerdo a la documentación que se entregó a los miembros de este Ayuntamiento junto con la convocatoria a la presente sesión, así como de acuerdo al Acta del COPLADEMUN de la reunión celebrada el pasado 19 diecinueve de Noviembre de 2010 dos mil diez, cuya copia se les hace entrega en estos momentos; en el Programa denominado 3 x 1 Estatal para el ejercicio fiscal 2010 dos mil diez, se aprobaron las obras consistentes en la construcción del adoquinamiento, banquetas, machuelos, red de agua y drenaje en la calle Escobedo de esta ciudad, con una inversión de \$ 2'698,035.00 (Dos millones seiscientos noventa y ocho mil treinta y cinco pesos 00/100 M. N.) de los cuales le corresponde aportar al Gobierno del Estado de Jalisco la cantidad de \$ 1'348,019.00 (Un millón trescientos cuarenta y ocho mil diecinueve pesos 00/100 M. N.), al Gobierno Municipal \$ 675,009.00 (Seiscientos setenta y cinco mil nueve pesos 00/100 M. N.) y a los Migrantes \$ 675,007.00 (Seiscientos setenta y cinco mil siete pesos 00/100 M. N.), por lo que para la ejecución de estas obras se solicita a este cuerpo colegiado la aprobación de la citada acta del COPLADEMUN y la autorización para la ejecución de las citadas obras. Así mismo, se solicita se autorice la aportación que le corresponde al Municipio y en caso de que los Migrantes o Participantes por cualquier razón omitan aportar su parte, se autorice también para que el Municipio aporte dicha cantidad y así puedan llevarse a cabo las obras referidas en beneficio de nuestro municipio. En vista de lo anterior, el pleno del Ayuntamiento **aprueba por unanimidad** en su contenido el acta del COPLADEMUN de su sesión del 19 diecinueve de Noviembre de 2010 dos mil diez donde a su vez dicho comité autorizó las obras materia de este punto y su esquema de financiamiento. De igual manera, el pleno del Ayuntamiento **aprueba por unanimidad** la ejecución de las obras antes mencionadas y también **aprueba por unanimidad** que el Municipio **aporte** la cantidad que le corresponde de acuerdo al esquema de financiamiento antes precisado y la de los Migrantes o Participantes en caso de que estos por algún motivo no la otorguen. Dichas cantidades en su conjunto ascienden a \$ 1'350,016.00 (Un millón trescientos cincuenta mil dieciséis pesos 00/100 M. N.), las cuales se autoriza sean tomadas del Ramo 33 treinta y tres del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal tomando en consideración que con dichas obras se trata de combatir el rezago social y la pobreza, y también se pretende fortalecer



la urbanización municipal. En tal virtud, se autoriza al Ciudadano Presidente Municipal Tte. Cor. M. V. Ret. Samuel Rivas Peña, al Síndico Municipal Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales y al Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal Licenciado Saúl Salgado Herrera para que comparezcan en representación del Municipio de Sayula, Jalisco, a la firma y suscripción del Convenio de Colaboración y Participación para la Implementación y Operación del Programa 3 x 1 Estatal, con el Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Finanzas y Secretaría de Desarrollo Humano. * **Punto Número Cuatro**.- El pleno del Ayuntamiento **aprueba por unanimidad** la expedición **sin costo** alguno de las **Constancias de No Antecedentes Penales**, a los elementos de Seguridad Pública de nuestro Municipio, con la finalidad de integrar sus respectivos expedientes para el trámite del refrendo de la Licencia Colectiva número 44 cuarenta y cuatro al amparo de la cual se autoriza la portación de armas de fuego. * **Punto Número Cinco**.- Analizado que es el oficio número 1168/2010 mil ciento sesenta y ocho diagonal dos mil diez de fecha 08 ocho de noviembre de 2010 dos mil diez, suscrito por el Presidente Municipal de Gómez Farías, Jalisco; Licenciado Alfredo Naranjo López, cuya copia les fue entrega a los miembros de este Ayuntamiento, mediante el cual solicita que el Municipio de Sayula, Jalisco; tenga a bien ofrecer un Recibimiento el próximo 25 veinticinco de noviembre de 2010 dos mil diez, en San Andrés Ixtlán, Municipio de Gómez Farías, en el marco de las festividades de la “Feria Centenario San Andrés 2010”, el pleno del Ayuntamiento **aprueba por unanimidad** ofrecer dicho Recibimiento el día citado, por lo que se autorizan los gastos que se generen para tales fines. * **Punto Número Seis**.- Después de analizar el escrito del Sindicato Democrático de Trabajadores del Ayuntamiento de Sayula, Jalisco, de fecha 10 diez de noviembre de 2010 dos mil diez, firmado por el Secretario General de dicho Sindicato, Fernando García Alcaraz, cuya copia les fue entregada a los miembros de este Ayuntamiento junto con la convocatoria a esta Sesión, mediante el cual solicita revisión a salarios del departamento de Obras Públicas, el pleno del ayuntamiento **aprueba por unanimidad** turnar dicho escrito a la Comisión Edilicia de Hacienda para que se analice en conjunto con el proyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2011 dos mil once. El Regidor Gilberto Javier Aranda Cantero solicita se le conceda el uso de



la voz al Ciudadano Fernando García Alcaraz, Secretario General del Sindicato Democrático de Trabajadores del Ayuntamiento de Sayula, Jalisco, a lo que el Síndico Municipal Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales manifiesta que mejor se le cite a dicha persona en la Comisión de Hacienda cuando se haga el análisis correspondiente de su petición, aprobándose por unanimidad que así sea y que se le cite con posterioridad por la Comisión de Hacienda. * **Punto Número Siete**.- El pleno del Ayuntamiento **aprueba por unanimidad** turnar a la Comisión Edilicia de Hacienda para que ahí se discuta y analice junto con el Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2011 dos mil once, el escrito presentado por el personal de Alumbrado Público del Municipio con fecha 11 once de noviembre de 2010 dos mil diez, cuya copia les fue entregada a los miembros de este Ayuntamiento junto con la convocatoria a esta Sesión, mediante el cual solicitan aumento salarial. * **Punto Número Ocho**.- El pleno del Ayuntamiento **autoriza por unanimidad** turnar al Síndico Municipal, Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales, para su análisis jurídico el oficio número SEJ 1170/2010, letras “S”, “E”, “J” mil ciento setenta diagonal dos mil diez de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, cuya copia les fue entregada a los miembros de este Ayuntamiento junto con la convocatoria a esta Sesión, mediante el cual se solicita se autorice la donación del inmueble propiedad municipal con una superficie aproximada de 2,149.00 metros cuadrados, donde funcionan las escuelas primarias denominadas “Severo Díaz” turnos matutino, vespertino y nocturno. La Regidora Profesora Rosa Mireya Flores Coca manifiesta que al autorizarse la donación se pueden generar beneficios para el Ayuntamiento porque el pago del agua, de la luz y otros conceptos pueden correr a cargo de la Secretaría de Educación, por lo que solicita se valore tal situación al momento de hacerse el análisis respectivo. * **Punto Número Nueve**.- El pleno del Ayuntamiento **autoriza por unanimidad** turnar al Síndico Municipal, Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales, para su análisis jurídico el oficio número SEJ 1171/2010, letras “S”, “E”, “J” mil ciento setenta y uno diagonal dos mil diez de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, cuya copia les fue entregada a los miembros de este Ayuntamiento junto con la convocatoria a esta Sesión, mediante el cual se solicita se autorice la donación del inmueble propiedad municipal con una superficie aproximada de 904.00 metros cuadrados,



donde funciona la escuela primaria denominada “Adolfo Ruiz Cortines”. * **Punto Número Diez.-** El pleno del Ayuntamiento **autoriza por unanimidad** turnar al Síndico Municipal, Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales, para su análisis jurídico el oficio número SEJ 1171/2010, letras “S”, “E”, “J” mil ciento setenta y uno diagonal dos mil diez de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, cuya copia les fue entregada a los miembros de este Ayuntamiento junto con la convocatoria a esta Sesión, mediante el cual se solicita se autorice la donación del inmueble propiedad municipal con una superficie aproximada de 1,666.00 metros cuadrados, donde funcionan las escuelas primarias denominadas “Jacinto Cortina” turnos matutino y vespertino. * **Punto Número Once.-** En estos momentos el Ciudadano Presidente Municipal Tte. Cor. M.V. Ret. Samuel Rivas Peña informa que tiene programado rendir el Primer Informe de Gobierno para el próximo día 10 diez de diciembre de 2010 a las 20:00 veinte horas y pretende llevarlo a cabo en el Foro del Centro Cultural “Olivia Ramirez de Yáñez”, por lo que solicita se habilite dicho lugar como Recinto Oficial de este Ayuntamiento para la celebración de la Sesión Solemne en la que se cumpla con la obligación legal de informar el estado que guarda la Administración Pública que tiene a su cargo. Hecha la anterior petición, el pleno del Ayuntamiento **autoriza por unanimidad** declarar como **Recinto Oficial** el Foro del Centro Cultural “Olivia Ramírez de Yáñez” para efectos de que el Ciudadano Presidente Municipal Tte. Cor. M.V. Ret. Samuel Rivas Peña rinda su Primer Informe de Gobierno. * **Punto Número Doce.-** En este punto se trataron los siguientes **Asuntos Generales:** * **12.1.-** Doce punto uno.- El pleno del Ayuntamiento autoriza por unanimidad el Acta del Consejo de Giros Restringidos levantada con motivo de su Sesión de fecha 19 diecinueve de noviembre de 2010 dos mil diez, en la que se da cuenta de un total de 15 quince solicitudes recibidas hasta el momento, de las cuáles 14 catorce fueron negadas y solo una se declaró procedente, de acuerdo a los siguientes términos:

	Nombre	Actualmente	Domicilio	Colonia	Trámite	Concepto de Giro Solicitado	Resolución
1	Juan Paz Villa.	Local Comercial	Manuel Ávila Camacho # 253 Oriente	Cruz Blanca	Nuevo	Apertura de Establecimiento de Vinos y Licores.	Se niega por las razones abajo expuestas.
2	Héctor Miguel Flores Flores.	Local Comercial	Morelos # 54 B	Usmajac	Nuevo	Deposito de Cerveza en envase cerrado para llevar.	Se niega por las razones abajo expuestas.
3	Martha Raquel Mejía Ríos.	Agencia de Viajes	Vallarta #18	Centro	Nuevo	Restaurant con venta de cerveza	Se niega por las razones abajo expuestas.



ACTA NÚMERO 17 (DIECISIETE) LIBRO 16 DIECISEIS
 SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
 22 VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE 2010 DOS MIL DIEZ
 Página 7 de 14



4	Álvaro Hernández Lucas.	Casa Habitación	Río Escondido #217	Lomas del Río.	Nuevo	Servifiestas con Venta de Cerveza para llevar.	Se niega por las razones abajo expuestas.
5	J. Jesús Pinto Ochoa.	Casa Habitación	Manuel Ávila Camacho 93 Oriente	Centro	Nuevo	Restaurant-Bar.	Se niega por las razones abajo expuestas.
6	Hotelera Casa de Los Tesoros S.A. DE C.V.	Hotel	Independencia # 62	Centro	Nuevo	Restaurant-Bar	Se autoriza por las razones abajo expuestas.
7	Héctor Oswaldo Ochoa Ortega.	Local Comercial	Prisciliano Sanchez # 34	Centro	Nuevo	Deposito de Cerveza en envase cerrado para llevar.	Se niega por las razones abajo expuestas.
8	Mario Estrada Morales.	Restaurant-Bar	Carmen Alfaro # 90	Heliodoro Hernández Loza	Cambio Domicilio	Cambio de Domicilio	Se niega por las razones abajo expuestas.
9	María de Lourdes Larios Serrano.	Tendejón con Venta de Cerveza	Galeana # 87	Heliodoro Hernández Loza	Cambio Domicilio	Cambio de Domicilio	Se niega por las razones abajo expuestas.
10	Edgar Félix Rodríguez González.	Tendejón con venta	Constitución # 99 A	Centro	Cambio Domicilio	Cambio de Domicilio	Se niega por las razones abajo expuestas.
11	Federico Jesús Flores Luis Juan.	Deposito de Cerveza en envase cerrado	Independencia #106	Centro	Cambio Domicilio	Cambio de Domicilio	Se niega por las razones abajo expuestas.
12	Farmacias Guadalajara S.A. de C.V.	Tienda de Autoservicio	Ávila Camacho # 114 oriente	Centro	Ampliación	Ampliación para venta de Vinos y Licores.	Se niega por las razones abajo expuestas.
13	María Isabel Larios Vázquez.	Tendejón sin venta de cerveza	Josefa Ortiz de Domínguez # 46-A	Usmajac	Ampliación	Ampliación para venta de cerveza.	Se niega por las razones abajo expuestas.
14	Andrés Hernández Orozco.	Restaurant sin venta	López Cotilla #13	Centro	Ampliación	Ampliación para venta de cerveza y bebidas	Se niega por las razones abajo expuestas.
15	Enriqueta Candelario López.	Tendejón sin venta de cerveza.	Herculano Anguiano #156	Guadalupe	Ampliación	Ampliación para venta de cerveza en envase cerrado	Se niega por las razones abajo expuestas.

Los razonamientos y consideraciones jurídicas en que el Consejo de Giros Restringidos sustentó el sentido de las resoluciones anteriormente precisadas en la columna de “Resolución”, fueron las siguientes: “En cuanto a la solicitud número 1 uno.- Se niega por contravenir lo dispuesto en la fracción I del artículo 12 bis del Reglamento para Restaurantes, Restauran-Bar, Fondas, Bares, Cantinas, Cervecerías, Expendios de Cerveza, Vinatería, Cabarets, Centros Nocturnos, Discotecas y Billares del Municipio de Sayula, Jalisco; así como el numeral 55 fracción II del Reglamento de Establecimientos Mercantiles también de este Municipio, toda vez que de acuerdo al estudio y dictamen técnico que se llevó a cabo por la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias de este Ayuntamiento, se desprende que a una distancia no mayor a 500 quinientos metros de donde pretende instalarse este nuevo giro, se encuentra una Escuela Primaria, un Preescolar y una Clínica del ISSSTE, además de haber sobreoferta de bebidas alcohólicas en esa zona. En cuanto a la solicitud número 2 dos.- Se niega con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 12 bis del Reglamento para Restaurantes, Restauran-Bar, Fondas, Bares, Cantinas, Cervecerías, Expendios de Cerveza, Vinatería, Cabarets, Centros Nocturnos, Discotecas y Billares del Municipio de Sayula, Jalisco; así



como en el numeral 55 fracción II del Reglamento de Establecimientos Mercantiles también de este Municipio y en el artículo 10 de la Ley para regular la Venta y el Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Jalisco; toda vez que de acuerdo al estudio y dictamen técnico que se llevó a cabo por la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias de este Ayuntamiento, se desprende que a una distancia no mayor a 500 quinientos metros de donde pretende instalarse este nuevo giro, se encuentra un Templo y una Escuela, además de haber sobreoferta de bebidas alcohólicas en esa zona y considerarse con alto índice de pandillerismo e inseguridad pública. En cuanto a la solicitud número 3 tres.- Se niega con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 12 bis del Reglamento para Restaurantes, Restoran-Bar, Fondas, Bares, Cantinas, Cervecerías, Expendios de Cerveza, Vinatería, Cabarets, Centros Nocturnos, Discotecas y Billares del Municipio de Sayula, Jalisco; así como en el numeral 55 fracción II del Reglamento de Establecimientos Mercantiles también de este Municipio; toda vez que de acuerdo al estudio y dictamen técnico que se llevó a cabo por la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias de este Ayuntamiento, se desprende que a una distancia no mayor a 500 quinientos metros de donde pretende instalarse este nuevo giro, se encuentra un Templo y una Vinatería, además de que el giro es incompatible con el de “Agencia de Viajes” que se encuentra vigente en dicho domicilio. En cuanto a la solicitud número 4 cuatro.- Se niega con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 12 bis del Reglamento para Restaurantes, Restoran-Bar, Fondas, Bares, Cantinas, Cervecerías, Expendios de Cerveza, Vinatería, Cabarets, Centros Nocturnos, Discotecas y Billares del Municipio de Sayula, Jalisco; así como en el numeral 55 fracción II del Reglamento de Establecimientos Mercantiles también de este Municipio y en el artículo 10 de la Ley para regular la Venta y el Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Jalisco; toda vez que de acuerdo al estudio y dictamen técnico que se llevó a cabo por la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias de este Ayuntamiento, se desprende que a una distancia no mayor a 500 quinientos metros de donde pretende instalarse este nuevo giro, se encuentra un Centro Deportivo (Pista de Atletismo), existe sobreoferta de bebidas alcohólicas en esa zona y se considera con alto índice de pandillerismo e inseguridad pública. En cuanto a la solicitud número 5 cinco.- Se niega con fundamento en lo dispuesto en



el numeral 55 fracción IV del Reglamento de Establecimientos Mercantiles también de este Municipio; toda vez que de acuerdo al estudio y dictamen técnico que se llevó a cabo por la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias de este Ayuntamiento, se desprende que el domicilio donde pretende instalarse este nuevo giro se encuentra anexo a una casa habitación. En cuanto a la solicitud número 6 seis.- Se autoriza con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 fracción II y 20 de la Ley para regular la Venta y el Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Jalisco; toda vez que de acuerdo al estudio y dictamen técnico que se llevó a cabo por la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias de este Ayuntamiento, se desprende que en el domicilio donde pretende instalarse este nuevo giro se encuentra un Hotel, por lo que el Restaurant-Bar solicitado es anexo al mismo y por lo tanto, la finalidad es ofrecer un servicio accesorio y con ello promover el turismo, la inversión económica y la generación de empleos en nuestro Municipio. En cuanto a la solicitud número 7 siete.- Se niega con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 12 bis del Reglamento para Restaurantes, Restoran-Bar, Fondas, Bares, Cantinas, Cervecerías, Expendios de Cerveza, Vinatería, Cabarets, Centros Nocturnos, Discotecas y Billares del Municipio de Sayula, Jalisco; así como en el numeral 55 fracción II del Reglamento de Establecimientos Mercantiles también de este Municipio; toda vez que de acuerdo al estudio y dictamen técnico que se llevó a cabo por la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias de este Ayuntamiento, se desprende que a una distancia no mayor a 500 quinientos metros de donde pretende instalarse este nuevo giro, se encuentra un Templo, un Asilo y una Escuela. En cuanto a la solicitud número 8 ocho.- Se niega con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley para regular la Venta y el Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Jalisco; toda vez que de acuerdo al estudio y dictamen técnico que se llevó a cabo por la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias de este Ayuntamiento, se desprende en primer lugar que no se precisa con claridad el domicilio donde se peticiona el cambio, además también por medidas de seguridad pública. En cuanto a la solicitud número 9 nueve.- Se niega con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 12 bis del Reglamento para Restaurantes, Restoran-Bar, Fondas, Bares, Cantinas, Cervecerías, Expendios de Cerveza, Vinatería, Cabarets, Centros Nocturnos, Discotecas y Billares del Municipio de Sayula, Jalisco; así



como en el numeral 55 fracción II del Reglamento de Establecimientos Mercantiles también de este Municipio y en el artículo 10 de la Ley para regular la Venta y el Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Jalisco; toda vez que de acuerdo al estudio y dictamen técnico que se llevó a cabo por la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias de este Ayuntamiento, se desprende que a una distancia no mayor a 500 quinientos metros de donde pretende cambiarse este giro, se encuentra un Centro Deportivo (Unidad Heriberto Anguiano) y se considera una zona con alto índice de pandillerismo e inseguridad pública. En cuanto a la solicitud número 10 diez.- Se niega con fundamento en lo dispuesto en el numeral 55 fracciones II y IV del Reglamento de Establecimientos Mercantiles también de este Municipio; toda vez que de acuerdo al estudio y dictamen técnico que se llevó a cabo por la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias de este Ayuntamiento, se desprende que el domicilio donde pretende cambiarse este nuevo giro se encuentra anexo a una casa habitación, además de que existe sobreoferta de venta de bebidas alcohólicas en dicha zona. En cuanto a la solicitud número 11 once.- Se niega con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley para regular la Venta y el Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Jalisco; toda vez que de acuerdo al estudio y dictamen técnico que se llevó a cabo por la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias de este Ayuntamiento, se desprende en primer lugar que no existe claridad en el domicilio donde se peticiona el cambio, ya que oficialmente la numeración señalada en la solicitud no corresponde al domicilio que refieren, por lo que se deberá aclarar el domicilio. En cuanto a la solicitud número 12 doce.- Se niega en virtud de que se encuentra pendiente de resolver un Juicio Administrativo promovido por la solicitante en contra del Ayuntamiento ante la Quinta Sala del Tribunal de lo Administrativo en el Estado de Jalisco, bajo el Expediente número V-52/2010, en el que demanda la nulidad de una negativa a la misma solicitud que hoy se analiza, por lo que es necesario esperar la resolución final de dicho juicio, dada la conexidad, litispendencia y relación directa con la solicitud que en estos momentos se desecha. En cuanto a la solicitud número 13 trece.- Se niega con fundamento en lo dispuesto por los numerales 55 fracción II del Reglamento de Establecimientos Mercantiles también de este Municipio y 10 de la Ley para regular la Venta y el Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Jalisco; toda vez que de



acuerdo al estudio y dictamen técnico que se llevó a cabo por la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias de este Ayuntamiento, se desprende que por la zona donde se ubica el negocio donde se pretende ampliar con este giro, se encuentran otros tres lugares que venden bebidas alcohólicas, además de que se considera una zona con alto índice de pandillerismo, alcoholismo, drogadicción e inseguridad pública. En cuanto a la solicitud número 14 catorce.- Se niega con fundamento en lo dispuesto por los numerales 55 fracción II del Reglamento de Establecimientos Mercantiles también de este Municipio y 10 de la Ley para regular la Venta y el Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Jalisco; toda vez que de acuerdo al estudio y dictamen técnico que se llevó a cabo por la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias de este Ayuntamiento, se desprende que por la zona donde se ubica el negocio donde se pretende ampliar con este giro, se encuentran otros lugares que venden bebidas alcohólicas, por lo que existe una sobreoferta que puede provocar un aumento en la inseguridad pública. En cuanto a la solicitud número 15 quince.- Se niega con fundamento en lo dispuesto en el numeral 55 fracción IV del Reglamento de Establecimientos Mercantiles también de este Municipio; toda vez que de acuerdo al estudio y dictamen técnico que se llevó a cabo por la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias de este Ayuntamiento, se desprende que el domicilio donde pretende ampliarse este nuevo giro se encuentra anexo a una casa habitación”. Acto continuo el Regidor Ingeniero Jorge Campos Aguilar manifiesta que en relación a la solicitud número catorce del giro comercial ubicado en López Cotilla número 13 trece, ojalá se pudiera reconsiderar en una próxima Sesión del Consejo de Giros Restringidos, ya que desde su punto de vista por haber visitado el lugar, sí es factible autorizar la ampliación del giro que solicita, por lo que se acuerda analizar dicho negocio en una próxima Sesión del Consejo de Giros Restringidos.

***12.2.-** Doce punto dos.- En estos momentos se hace entrega de un disco compacto que contiene el ante proyecto del **Presupuesto de Ingresos y Egresos** del Municipio de Sayula, Jalisco; para el ejercicio fiscal **2011** dos mil once, **acordándose por unanimidad** turnar dicho ante proyecto a la **Comisión Edilicia de Hacienda** para su respectiva dictaminación y que en su momento se convoque a las reuniones que se considere necesarias para la debida discusión y análisis del citado Presupuesto de Ingresos y Egresos.

***12.3.-** Doce punto tres.- En estos momentos el Síndico Municipal,



Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales, hace entrega del Dictamen mediante el cual resuelve la petición que en su momento realizó la persona jurídica denominada “Productores de Masa y Tortilla de Sayula, Jalisco, S. C. DE R. L. DE C. V.” y que le fue turnada mediante el punto de acuerdo número 07 siete de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del 11 once de junio de 2010 dos mil diez. Concluyendo dicho dictamen en la improcedencia de la petición de la citada persona jurídica por las razones jurídicas que ahí se contienen, por lo que **se aprueba por unanimidad** dicho Dictamen, acordándose hacer entrega también a los productores de la masa y la tortilla de una copia del Acuerdo Legislativo número 413-LIX-10 cuatrocientos trece guión quincuagésima novena guión diez, del Congreso del Estado de Jalisco, que contiene razonamientos y fundamentos jurídicos relacionados con la materia que se resuelve, por lo que se considera puede ser de utilidad dicho Acuerdo Legislativo. ***12.4.-** Doce punto cuatro.- El Regidor Gilberto Javier Aranda Cantero manifiesta que platicó con el señor Maximiliano González Michel en relación a las 10 diez hectáreas de terreno que este Ayuntamiento pretende adquirir para la reubicación del tianguis, de la central camionera y núcleo ferial, habiéndole manifestado dicho Señor que está peleando por la vía legal ese terreno. En tal virtud, el Regidor Gilberto Javier Aranda Cantero solicita que el Síndico haga una revisión si efectivamente existe alguna controversia legal en torno a dicho terreno. ***12.5.-** Doce punto cinco.- El Regidor Abogado Amílcar Rafael Morales González señala que el mercado del ISSSTE se encuentra en mal estado, por lo que solicita que se le requiera a la empresa a quien se le ha dado en comodato dicho espacio desde hace muchos años, para que cuando menos le de mantenimiento y pintura al edificio, al respecto el Presidente Municipal Tte. Cor. M. V. Ret. Samuel Rivas Peña manifiesta que hablará con los representantes de la empresa para que le den mantenimiento al edificio. ***12.6.-** Doce punto seis.- La Regidora Profesora **Rosa Mireya Flores Coca** pregunta en relación al **informe** sobre el Proyecto denominado “**El Poder de la Vergüenza**” que ha venido solicitando en sesiones anteriores, a lo que el Presidente Municipal Tte. Cor. M. V. Ret. **Samuel Rivas Peña** le informa que se está trabajando todavía en ese informe. Así mismo, pregunta sobre el trámite de su petición relativa a la maleza de un costado de la carretera libre a Ciudad Guzmán y que provoca que los peatones se suban a la carretera con los riesgos que ello implica. El



Presidente Municipal Tte. Cor. M. V. Ret. Samuel Rivas Peña manifiesta que hablará a Infraestructura Carretera para plantear dicha problemática. De igual manera, la ciudadana Regidora Profesora Rosa Mireya Flores Coca manifiesta si es posible celebrar una sesión extraordinaria previa a la sesión Solemne para analizar el informe de gobierno, informándosele al respecto que legalmente no procede una sesión extraordinaria para esos casos, por lo que manifiesta de qué manera puede conocer el informe antes de la Sesión Solemne, a lo que se le expone que se está trabajando en su elaboración, que aún no se tiene concluido, que se espera tener cuando menos un borrador a finales de este mes de noviembre o principios de diciembre, en cuyo caso se le podría enviar alguna copia. Finalmente, la Regidora Profesora Rosa Mireya Flores Coca manifiesta que se le hizo llegar un escrito en relación a un trabajador operador de maquinaria pesada de este Ayuntamiento que falleció, por lo que se hizo la petición para que un hijo pudiera ocupar dicha plaza y de acuerdo a lo que le expresaron a la Regidora Profesora Rosa Mireya Flores Coca, no se ha dado respuesta a esa petición. Al respecto se le informa que sí fue respondida oportunamente dicha petición, por lo que con posterioridad se le entregará una copia de la respuesta y esté en condiciones de así informarlo a quien le expresó lo contrario. El Regidor Gilberto Javier Aranda Cantero solicita se analice si es posible ayudar al hijo del citado ex empleado fallecido y si no es posible con la misma plaza, que se pudiera ver alguna otra. ***12.7.-** Doce punto siete.- El Regidor Ingeniero Jorge Campos Aguilar manifiesta que desde el inicio de la Administración solicitó se instalaran topes por la calle Daniel Larios, por lo que reitera se haga un estudio técnico para poner dichos topes. Así mismo, pregunta quién es el responsable de la reparaciones a la calle de Daniel Larios en la parte que está adoquinada, a lo que el Presidente Municipal Tte. Cor. M. V. Ret. Samuel Rivas Peña informa que es la misma empresa que llevó a cabo la obra, ya que aún está vigente la fianza que otorgó. Finalmente, el Regidor Ingeniero Jorge Campos Aguilar pregunta sobre la negociación que se hizo por el paso del Gasoducto por nuestro municipio, informando el Presidente Municipal Tte. Cor. M. V. Ret. Samuel Rivas Peña que por dicho Gasoducto se realizará la rehabilitación de la Pista de Atletismo ubicada en la Colonia Lomas del Río y que justamente el día de hoy iniciaron los trabajos en ese espacio, a lo que el Regidor Ingeniero Jorge Campos Aguilar solicita copias de las obras



que se realizarán. * **Punto Número Trece.**- No habiendo más asuntos que tratar y previo a que fueron agotados y desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día, se declara formalmente **clausurada** la presente sesión cuando son las 21:21 veintiún horas con veintiún minutos del día 22 veintidós de noviembre del año 2010 dos mil diez.-----

-----CONSTE.